



Vol. 9, Nº 21 (diciembre / dezembro 2016)

## SEXUALIDAD, DESARROLLO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TURISMO LGBTTTI EN MÉXICO<sup>1</sup>

**Laura Elena Woolfolk Gallego<sup>2</sup>**

Candidata a Doctora, Doctorado en Desarrollo Regional  
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.  
Profesora Asociada 4 de la Universidad Estatal de Sonora  
[laura.woolfolk@estudiantes.ciad.mx](mailto:laura.woolfolk@estudiantes.ciad.mx)

**Guillermo Núñez Noriega<sup>3</sup>**

Investigador Titular, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.  
Investigador Visitante en Mexican American Studies Program, University of Arizona  
[gñuñez@ciad.mx](mailto:gñuñez@ciad.mx)

**Patricia Ponce Jiménez<sup>4</sup>**

Investigadora titular, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social  
[pattyponce@gmail.com](mailto:pattyponce@gmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Laura Elena Woolfolk Gallego, Guillermo Núñez Noriega y Patricia Ponce Jiménez (2016): "Sexualidad, desarrollo, políticas públicas y turismo LGBTTTI en México", Revista Turydes: Turismo y Desarrollo, n. 21 (diciembre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/turydes/21/lgbttti.html>

### RESUMEN

Este artículo aborda el tema del turismo LGBTTTI como actividad económica y motor del desarrollo. Reflexiona sobre la inclusión creciente de la sexualidad y el género en el desarrollo y en la política pública. Analiza la importancia de esta inclusión, pero también en sus limitaciones, desde la perspectiva de la teoría *queer*. Analiza de manera específica algunos documentos jurídicos y de política pública de México, para evidenciar la necesidad de que incorporen una concepción más amplia de la diversidad sexual y de género que favorezca este tipo de turismo.

### PALABRAS CLAVES

Turismo LGBTTTI - Desarrollo - Políticas Públicas

### ABSTRACT

This article addresses the issue of LGBTTTI tourism as an economic activity and a motor of development. It reflects on the increasing inclusion of sexuality and gender in development and

<sup>1</sup> El presente trabajo es producto de una investigación de Tesis Doctoral titulada: Significados de sexualidad y género de los prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Sonora y su impacto a la atención en la atención al turismo LGBTTTI o disidente del sistema sexo y género. Así mismo, es continuación de otro artículo titulado: La sexualidad en el desarrollo hacia una visión inclusiva (Núñez, Ponce, & Woolfolk, 2015).

<sup>2</sup> Maestra en Administración de Empresas con especialidad en ingeniería industrial y Licenciada en Relaciones Comerciales, ambos grados obtenidos en el Instituto Tecnológico de Hermosillo. Actualmente es candidata a Doctora en ciencias por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Desde el 2006 trabaja como profesora de la Universidad Estatal de Sonora Campus Hermosillo, adscrita al programa de licenciatura en administración de empresas turísticas.

<sup>3</sup> Doctor en Antropología Cultural, por la Universidad de Arizona. Actualmente es investigador titular de Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en Hermosillo Sonora e Investigador Visitante en el departamento de estudios México Americanos en la Universidad de Arizona.

<sup>4</sup> Doctora en Antropología por la Universidad de Campinas, de Sao Paulo, Brasil, y actualmente se desempeña como profesora-investigadora de la Unidad Golfo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Campus Golfo.

public policy. It analyses on the importance of this inclusion but also in its limitation, from a queer theory perspective. It analyses some important Mexican juridical and public policies documents to evidence the need to have a more inclusive concept of sex and gender in order to favor this type of tourism.

## KEY WORDS

Tourism LGBTTTTI - Development - Public Policy

JEL Z32; Z38

## 1. INTRODUCCIÓN

El turismo es una de las principales vías para generar crecimiento económico y contribuir al desarrollo de una región, porque promueve la creación de empleo directo e indirecto, porque es un instrumento de inclusión y dinamismo socio-económico de un territorio, y en el caso particular de los países en desarrollo, porque colabora en la atenuación de la pobreza. (Organización Mundial del Turismo, S/F; Ruiz, 2008:1; Secretaria de Turismo, 2016)

Como veta de trabajo académico, el turismo ha sido tratado de manera amplia en la administración y la economía, (Krapf,1963; Mariotti,1974; Figuerola, 1999; Molina, 2007; Ramírez, 2012) y es un tema en consolidación desde las ciencias sociales, (Cohen,1984; Sebrel, 1984; Molina y Rodríguez, 1986; Ascanio,1992) Gússeppe,1990; Kad,1991; Mazón, 2001; Getino, 2002). Al revisar la literatura encontramos que muy pocas dimensiones de la relación entre política pública, desarrollo, sexualidad, turismo y diversidad sexual han sido examinadas; (Clift , Luongo, & Callister,2002; Salazar, 2006; Correa, 2008; Runeborg, 2008; Núñez, G., Ponce, P., & Woolfolk, L., 2015). Así que éste artículo tiene como objetivo resaltar la importancia de incluir a la sexualidad en las concepciones de desarrollo y en las políticas públicas que norman la actividad turística, desde una visión amplia; de tal manera que permita una oportunidad para el turismo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual o LGBTTTTI<sup>5</sup>.

La metodología empleada para presentar esta reflexión informada fue la investigación documental, para la cual se utilizaron diferentes fuentes de información entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>6</sup>

Se analiza y reflexiona en la diversidad de significados e impactos existentes de la sexualidad en las políticas públicas y en la vida social, se resalta cómo la inclusión de la sexualidad en los planes de desarrollo puede verse como un área de oportunidad para los individuos, comunidades, regiones y países.

---

<sup>5</sup> Para fines de este trabajo no utilizaremos las siglas LGBT o el término turismo gay, tal cual aparecen en diferentes revistas, artículos o literaturas especializada. Se utilizará el acrónimo LGBTTTTI con la intención de incluir todas aquellas realidades sexuales diferentes a la heterosexual. El significado de LGBTTTTI es: L: lesbiana, mujeres que se sienten atraídas afectiva y eróticamente hacia personas del mismo sexo (mujer); G: gay, hombres que se sienten atraídos afectiva y eróticamente hacia personas del mismo sexo (hombre);B: bisexual, hombres y mujeres que se sienten atraídos afectiva y eróticamente hacia personas de ambos sexos (mujer y hombre); T: transexual, persona con identificación sexo-genérica diferente a la que el discurso heteronormativo espera en función a su genitalidad ; T: transgénero personas que además de involucrar la imagen a través de la vestimenta implica la modificación de los rasgos sexuales secundarios; T: travesti, persona que manifiesta transgresión social, en la vestimenta y en los complementos de la misma, del género esperado socialmente en virtud a su sexo biológico; I Intersexual , persona que nace con características sexuales cromosómicas, gonadales, genitales u hormonales que no coinciden con las categorías sexuales binarias de macho y hembra humano (Núñez , 2011)

<sup>6</sup> El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) vigente en México durante el sexenio presidencial de Enrique Peña Nieto. El PND 2013-2018, es un documento del gobierno federal en el que se trazan los objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. De igual forma se proyecta, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. Se promueve una federación articulada, partiendo de que la fortaleza del país proviene de las entidades que lo conforman. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género

## 2. TURISMO

El impulso del turismo<sup>7</sup> ha evidenciado que esta actividad puede convertirse en un instrumento efectivo de desarrollo; por su naturaleza, opera de una manera dispersa en el espacio geográfico a través del conjunto de empresas nacionales y extranjeras que comercian o prestan los distintos servicios turísticos; al generar riquezas y oportunidad de movilidad social el fenómeno del turismo es una herramienta que promueve el desarrollo regional (Güsseppe,1990; Kadt,1991; Getino,2002; Guisán, Rodríguez, & Aguayo,2006; Ruiz, 2008; Meixueiro, 2008).

En el momento que la actividad turística genera el pago de un servicio, se convierte esencialmente en un hecho económico. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) el turismo ha experimentado un constante crecimiento y una visible diversificación por lo que se considera como uno de los sectores económicos con gran crecimiento y rentabilidad (Organización Mundial del Turismo, S/F). La contribución de ese sector a la economía mundial es innegable. Es la segunda industria más grande del mundo, siendo su contribución estimada 10% del PIB<sup>8</sup> mundial. Sus principales impactos económicos se relacionan con la contribución a los ingresos públicos, a la generación de empleo y de divisas, además de oportunidades de negocios (Brida, Pereyra, Such Devesa, & Zapata Aguirre, s/f).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a la que pertenece México, señala que el turismo es importante sector económico en México. Sostiene que éste es uno de los tres países que mayores beneficios económicos obtienen de su actividad turística, solo por debajo de España y Portugal. En México representó para el año 2015, el 8.2% del PIB, para España el 11% y para Portugal el 10.5% (OECD, 2016). Los ingresos captados por el turismo de internación ascendieron a 5,339 millones de dólares y representaron 80.5% del total de las divisas captadas, con un gasto medio de 760.9 dólares por estancia.

Otro beneficio económico que desarrolla el turismo es la generación de empleo; la industria mexicana del sector empleo reporta que el turismo emplea a 2 millones 420 mil personas. La captación de divisas por visitantes internacionales pasó de 6,246 durante enero-junio de 2011 a 6,632 millones de dólares en el primer semestre de 2012, lo que representa un crecimiento de 6.2% (Gobierno Federal, 2012). Lo anterior, son razones por las cuales el turismo está considerado como una vía de aumento del potencial económico, un pilar de la economía nacional<sup>9</sup>; en el incremento de la renta, la atracción de inversiones, la creación de empleos y en la entrada de divisas están latentes los beneficios económicos que implica dicha actividad.

En el mismo sentido, el turismo como un fenómeno económico que genera riquezas a través de diversos componentes, también ofrece la posibilidad de convivir, compartir y conocer las poblaciones locales de los más disímiles lugares de la “aldea global” en que se ha convertido nuestro planeta (Ferrer & Riverón, 2009). Por ello, es considerado un fenómeno sociocultural y como tal se encuentra en constante transformación.

La actividad turística adopta diferentes vertientes o modalidades según los estilos de vida y preferencia de los individuos que lo practican, por lo que su oferta se delimita por el perfil de los turistas a los cuales va dirigida, lo que implica cambios, dando lugar al surgimiento de nuevas tendencias o modalidades del turismo que se adaptan mejor a las características del viajante (De la Torre, 2012; Mazón, 2001)

En la década 80's del siglo XX se da la crisis del modelo de turismo convencional de producción masiva y en serie de productos y servicios, predominantemente de sol y playa, y se

---

<sup>7</sup> El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan *visitantes* (que pueden ser *turistas* o *excursionistas*; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un *gasto turístico*. (Organización Mundial de Turismo, S/A).

<sup>8</sup> P.I.B.: Producto Interno Bruto. Es el valor de los bienes finales producidos al interior de un país en un tiempo determinado, en él, se incluye la producción de los residentes en el país, tanto nacionales como extranjeros (Álvarez Gómez, 2009)

<sup>9</sup> Comentario realizado por Álvaro López López. - Premio Universidad Nacional en Investigación en Ciencias Económico-Administrativas 2008 (García, 2012)

da paso a diversas modalidades que se ajusta a las necesidades de la clientela tales como el ecoturismo, el de aventura, étnico, cultural, de salud, sexual, entre otros (Molina, 2012) Así mismo, a partir de esas transformaciones se desataca la modalidad del turismo LGBTTTTI.

### 3. EL TURISMO LGBTTTTI

El turismo se ha identificado como una de las ramas económicas con mayor dinamismo del mercado mundial, asociado a la modernidad e impulsado por el modelo económico capitalista (Fonseca, 2009). Es precisamente en la confluencia de modernidad y capitalismo donde se entrelaza el turismo y la noción de la identidad gay.

Como expresión del ideario moderno y de las luchas por la igualdad jurídica y contra la discriminación, en un contexto de fuertes movimientos sociales contra el racismo, la guerra de Vietnam, el colonialismo y en el marco de la segunda ola del movimiento feminista y del movimiento de liberación sexual, surge en Estados Unidos y Europa a partir de 1969<sup>10</sup> un poderoso movimiento de liberación homosexual. En los años sucesivos cientos de miles de varones y mujeres homosexuales y trans (transgénero, transexuales y travestis) “salieron del closet” y demandaron el derecho a vivir de manera abierta su orientación sexual y de género, a no ser discriminados y a ser incluidos en la sociedad y en la política pública (D’Emilio, 2006). Las aspiraciones del movimiento de liberación gay, expresadas en manifestaciones sociales, culturales y políticas han tenido un gran impacto en el mundo, incluido México, al grado de que instituciones importantes como el matrimonio se han redefinido para incluir a las parejas del mismo sexo.

En este contexto de transformaciones socioculturales, el mercado capitalista ha hecho posible la formación de comunidades urbanas de lesbianas y de varones gays (Weeks, 1985), la consolidación de una formación política basada en la identidad sexual y la creación de una subcultura urbana de varones gays, de mujeres lesbianas y población trans. En el marco de una transformación de los valores, las concepciones y las actitudes, las empresas ha respondido con la creación de un colosal mercado dirigido a esta población. El sector turismo no ha estado ausente de estas transformaciones, incluso algunos autores destacan la importancia que tuvo el turismo (de gays mexicanos hacia otros países y de gays de extranjeros a México) para la construcción de una identidad y una agenda política gay en México a tono con la agenda global en los años setentas del siglo XX (Laguarda, 2009).

El turismo LGBTTTTI es una modalidad de la actividad turística que surge para satisfacer las demandas de un mercado específico. Diversos autores coinciden en señalar que éste tipo de el turismo potencia la actividad en términos económicos y sociales (Cliff , Luongo, & Callister, 2002; Hughes, 2006; Waitt & Markwell, 2006).

Según datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo LGBTTTTI representa, a nivel mundial, el 10% del flujo anual de viajeros y engloba el 15% del gasto total que realizan los usuarios del sector (El Universal, 2012). De acuerdo con el estudio realizado por Out Now Consulting (hosteltur.com, 2011) que se basa en una encuesta realizada en 25 países, con una muestra total de 40.000 participantes el ranquin mundial del gasto del turismo gay estimado y expresado en millones de dólares, es el siguiente: EEUU 51.2, Brasil 20.4, Japón 18.4, Francia 11.5, Alemania 11.4, Reino Unido 9.3, Italia 8.5, México 7.8, España 6.4, Canadá 5.6, Australia 4.2, Argentina 3.8, Polonia 3.7 y Holanda con 2.5. En términos de derrama económica del turismo LGBTTTTI en México se encuentra en el octavo lugar con un gasto mundial del colectivo LGBTTTTI de 7.8 millones de dólares. Rodrigo Cobo el director de la agencia de viajes por Internet Travelocity explicó que los llamados *pink dollars* generados en el país representan cerca de 3% del total de la derrama económica de los turistas.

Ahora bien, si bien el turismo es considerado como un buen mecanismo de desarrollo económico por aportar al ingreso per cápita, por ser un instrumento de empleo, por captar divisas, también puede ser ocasión de formas de discriminación y exclusión social,

---

<sup>10</sup> Este año marca las revueltas que iniciaron en el bar Stonewall, en el barrio de Greenwich en Nueva York y que alentaron el actual movimiento de liberación LGBTTTTI, que no obstante tiene como antecedentes la lucha contra a penalización de la homosexualidad en Alemania en el último tercio del siglo XIX y que dio lugar al movimiento homófilo mundial (Núñez 2011).

especialmente cuando se trata de modalidades de turismo de sujetos sobre los que tradicionalmente han existido prejuicio y discriminación étnica, de género, sexual, religiosa o de otro tipo. La relación entre la oferta y la demanda y los marcos legales que la sustentan y los planes de desarrollo que la promueven, pueden a menudo ser contradictorias o caminar de forma desvinculada. El turismo LGBTTTI, por su importancia económica actual y por su relación con otros grandes procesos de movilización de la sociedad civil y de cambio político y sociocultural mundial, es al mismo tiempo una oportunidad y un reto a la manera en que se conceptualiza a la actividad y el desarrollo.

#### **4. TURISMO LGBTTTI, DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

El modelo de turismo LGBTTTI ha ido creciendo exponencialmente y se ha impuesto mundialmente ejerciendo presión en los estados y hasta en los requerimientos del mercado. Muchos destinos que reconocen las bondades de éste nicho de mercado han dejado de lado una tradición turística de carácter conservador o tradicional (dirigido a parejas heterosexuales y familias) para adoptar una de libertad y vanguardia con una amplia oferta de ocio LGBTTTI. Ian Johnson, fundador de *Out Now Consulting*, citado por María Carballo señala que el turista LGBTTTI requiere de cuatro pasos progresivos: “aceptación, inclusión, respeto e imaginación” (Carballo, 2012). Esta modalidad del turismo, requiere por lo tanto de una serie de transformaciones socioculturales y políticas relativas a la manera en que se asume la diversidad sexual y de género en la concepción del desarrollo, así como la concomitante elaboración de cambios legislativos y el diseño de una política pública específica. La capacidad de un país de atraer al turismo LGBTTTI y de sostenerlo a largo plazo, dependerá de su capacidad de generar políticas públicas que formen alianzas entre gobiernos, entidades, organizaciones y comunidades encaminadas hacia una sociedad inclusiva, exenta de homofobia, educada en un marco de respeto hacia la diversidad sexo-genérica.

México presenta avances políticos, sociales y culturales en materia de garantías y derechos de la comunidad LGBTTTI. Una diversidad de logros que ha permitido la llegada y el establecimiento de este tipo de turismo. No obstante, estos avances aún en ciernes presentan retos legislativos en los tres niveles (federal, estatal y municipal), así como diferencias regionales que hacen de este tipo de turismo una modalidad de enclave<sup>11</sup> de la que muchas regiones y comunidades aún no se benefician. Al mismo tiempo, existe un movimiento social que lucha en el campo de la igualdad de género, la no discriminación, el combate a la homofobia y la misoginia. Estamos en un momento de transición sociocultural en el que el turismo LGBTTTI se presenta como un área de oportunidad para pensar los temas de la diversidad sexual y de género en la agenda misma del desarrollo y para pensar con claridad en la posibilidad de hacer de este tipo de turismo (Núñez et. Al 2015), no sólo una palanca económica, sino la ocasión para avanzar hacia una sociedad plenamente inclusiva.

##### **4.1 La sexualidad en la concepción del desarrollo**

La noción de desarrollo ha evolucionado de acuerdo a los valores dominantes de la sociedad. Este concepto marca su origen en una definición acotada al crecimiento económico (Rionda, 2005; Cárdenas, 1998) y ha transitado a concepciones que integran al ser humano y sus necesidades básicas, (Seers, 1980; Streeten, Shahid, Haq, Hicks, & Frances, 1986; Sen, 2004; PNUD, 2014) así como a nociones vanguardista que reflejan la preocupación por el medio ambiente, (Valcárcel, 2006) la equidad y la justicia social (Elguea, 2011).

Fue la lucha de las feministas la que permitió visibilizar la situación de las mujeres en el desarrollo, la que abrió posibilidades para que se incluyera a la sexualidad (Boserup, 2011; Safa, 1995; Aguinaga, Lang, Mokrani, & Santillana, 2013). Esta inclusión abrió paulatinamente la puerta para incorporar aspectos relacionados con la salud reproductiva, la equidad de género y la violencia contra las mujeres. Asuntos implicados en la capacidad de las mujeres

---

<sup>11</sup> Los destinos nacionales preferidos por la comunidad LGBTTTI son Cancún, Puerto Vallarta y la ciudad de México (Rosa, 2012). Las ciudades de México, Puerto Vallarta, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Acapulco, y el Distrito Federal son las ciudades con oferta diversificada para los turistas LGBTTTI, como restaurantes, bares, tours operadoras y lugares de entretenimiento (López & Van, 2010)

para acceder al desarrollo en condiciones de igualdad. Es en este marco de preocupaciones que los temas de sexualidad aparecieron en la agenda. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo en 1994, a instancias de la ONU, puso el acento en la salud sexual y la salud reproductiva, la igualdad de las mujeres, la violencia y discriminación hacia ellas y, con ello, abrió las puertas a una serie de temas relacionados con la sexualidad. La conferencia internacional de la mujer de Beijing, evidenció aún más la necesidad de esta inclusión y amplió la discusión de temas relacionados con los derechos y libertades sexuales de las mujeres.

La incorporación de la sexualidad en la agenda mundial, sin embargo, ha sido cuestionada desde diferentes ámbitos de la academia y la sociedad civil quienes la han considerado "limitada y negativa" (Correa, Jolly, 2007; Núñez et. Al 2015) pues la subordina a la función reproductiva o la entiende siempre como una esfera problemática relacionada con las infecciones de transmisión sexual, el embarazo adolescente, la epidemia del VIH o la violencia y el acoso sexual, pero sobre todo, porque no reconoce la diversidad sexual y de género. La crítica actual evidencia el carácter heteronormativo de la incipiente inclusión de la sexualidad en la agenda del desarrollo, de tal manera que se enmarca siempre en parámetros de binarismo sexual (sólo se piensa en hombres y mujeres), de binarismo de género (sólo se contempla lo masculino y lo femenino) y de relación heterosexual (Núñez, Ponce y Woolfolk 2015), dejando de lado una diversidad de experiencias e identidades sexo-genéricas e invisibilizando su condición de exclusión y opresión.

Esta visión reproductivista y negativa de la sexualidad, así como los binarismos y el heterosexismo que la sustenta ha sido confrontada por la lucha de cientos de organizaciones no gubernamentales en el mundo que en las últimas décadas han hecho de la sexualidad un asunto de primer orden en la concepción de los derechos humanos y el desarrollo (Correa, Jolly, 2007; Núñez et. Al 2015).

Como tópico relevante en las últimas décadas, la sexualidad ha estado en la mesa de la discusión de los asuntos políticos y socioculturales y, ha sido motivo de replanteos teóricos conceptuales de tal magnitud que ha hecho que algunos organismos internacionales reformulen sus planteamientos considerando su importancia en la estructura de las relaciones de poder modernas. No obstante desde la perspectiva teórica *queer*, los abordajes de la sexualidad en el desarrollo han sido insuficientes y siguen siendo limitados en muchos sentidos (Núñez et. Al, 2015). Es entonces que la noción de desarrollo debe diseñarse desde una perspectiva amplia que busque alcanzar la integralidad e indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de toda la comunidad. El turismo, en tanto que se encuentra presente en la agenda del desarrollo, no puede estar ausente de dicha reformulación.

#### **4.2 La teoría *queer* y la inclusión social de la disidencia sexo-genérica**

La teoría *queer* es un planteo teórico que nos propone, a partir de la evidencia científica, que la sexualidad humana es en sí misma una construcción social, un producto de fuerzas históricas y sociales que la han definido, normado, asignado sentido y, la han convertido en un espacio para el control social, así como en ocasión de opresiones y poderes diversos (Foucault, 1976; Weeks, 1998; Rubio, s/f).

La teoría *queer* también nos plantea que la sexualidad humana es diversa en el nivel corporal-biológico, en el nivel del género (lo que se socialmente se entiende como hombre y mujer, masculino y femenino), y en lo que corresponde a la orientación sexual y afectiva. De esa manera, lo que la teoría *queer* propone es que atendamos a la manera en que diversas ideologías históricamente heredadas nos han impedido ver esta diversidad. Estas ideologías son, desde el planteo teórico *queer* el binarismo sexual, el binarismo de género y el binarismo erótico heterosexista (Jagose, 1996; Butler 2014; Núñez 2011).

El binarismo sexual, es la ideología y práctica de construir dos sexos de los cuerpos humanos, esto es, de decir que sólo hay dos sexos: macho y hembra, a pesar de que la evidencia científica nos muestra que tanto a nivel cromosómico, gonadal, como genital (ni se diga al nivel

hormonal), existe una diversidad que difícilmente puede ser contenida por ese binarismo. Dicha diversidad se la ha dado el nombre de intersexualidad<sup>12</sup>.

El binarismo de género, por su parte, es la ideología y práctica que considera que lo que socialmente se entiende como masculino y femenino se desprende del cuerpo macho y del cuerpo hembra, que no asume estamos frente a convenciones sociales construidas arbitrariamente y aprendidas en procesos de socialización. El binarismo de género para sostenerse ha tenido que patologizar todas aquellas realidades comportamentales y formas de habitar el cuerpo que se sustraen a su ideología binaria e integrista, marginalizando, excluyendo y oprimiendo a hombres y mujeres que en algún sentido transgreden ese binarismo. Nos referimos a las personas transexuales, transgénero y travestis, o trans, así como a hombres y mujeres que resisten los estrechos márgenes de lo que su sociedad define como masculino y femenino y como propio de hombres y mujeres (Núñez, 2011).

El heterosexismo por su parte, es la ideología y práctica que consiste en jerarquizar las orientaciones sexuales, suponiendo que la heterosexualidad es superior a las demás al considerar que es la única normal, natural o de acuerdo a un plan divino (Núñez, 2011).

La teoría *queer* desafía el sistema ideológico dominante de la sociedad patriarcal mismo que la teórica feminista Judith Butler (2014) ha llamado sistema de homologías del patriarcado (la idea de que en la especie humana hay sólo dos sexos, de los cuales se derivan dos géneros, que a su vez encuentran su complementariedad en la sexualidad reproductiva), abogando en favor del reconocimiento de la diversidad corporal, sexual y afectiva.

Lo que proponemos en este artículo es que, a la luz de esta serie de evidencias científicas que la teoría *queer* plantea (que han nutrido la diversidad de reivindicaciones socioculturales y políticas en la esfera sexual y que a su vez han nutrido la investigación y la teoría) debemos de analizar el tema del desarrollo, y con ello, el turismo LGBTTTI, como una realidad humana y económica de nuestro tiempo.

## **5. ANÁLISIS DEL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SUSTENTAR UNA INCLUSIÓN DE LA SEXUALIDAD EN EL DESARROLLO**

A continuación presentamos un ejercicio de análisis de algunos instrumentos jurídicos y políticos que enmarcan los temas que hemos venido analizando (el desarrollo, la sexualidad y la sexualidad en el desarrollo, el turismo y la teoría *queer*) con el fin de entender mejor los retos que se presentan con relación al turismo LGBTTTI en México.

Partimos de considerar que como resultado de la diversidad de luchas sociales y de transformaciones culturales y políticas en México se presentan avances importantes con relación a la creación de un marco jurídico para la no discriminación por razones sexuales y de género y, para la construcción de una sociedad inclusiva y libre de homofobia. Las transformaciones son desiguales en los distintos órdenes de gobierno y en las distintas regiones. Una serie de ambigüedades aún se presentan y esto permea a toda la sociedad que parece aún encontrarse en un período de transición. Identificar y atender estos retos son tareas necesarias para construir un marco legislativo y de política pública sobre el desarrollo que permita plenamente la inclusión de las personas con su diversidad sexo genérica. Marco necesario para sostener a largo plazo, impulsar y expandir también la modalidad de turismo LGBTTTI.

---

<sup>12</sup> Atendiendo a fundamentos estrictamente biológicos podemos sostener que las personas no son fácilmente clasificables en hombre y mujer. En términos biológicos la práctica construye dos sexos de los cuerpos humanos, a partir del supuesto binarismo cromosómico, gonadal y genital de la especie. Sin embargo en la especie humana no sólo existen personas XX y XY, sino también personas con un trío cromosómico XXY, XYY, XXX, o incluso con otras combinaciones cromosómicas. De igual forma existen personas con ambas gónadas, es decir, personas con testículos y con ovarios. En cuanto a lo genital, no solo existen seres humanos con pene y testículos o con vulva y vagina, sino que existen personas con gran variabilidad corporal de tejidos genitales que según Fausto-Streling (1993) se calculan entre el 1 y 3% de la población mundial y son denominadas "intersexuales" (Núñez, 1999)

Nos parece que los documentos que a continuación analizamos, reflejan tanto avances como ambigüedades y retos.

### 5.1 Marco Jurídico de las Políticas Públicas Mexicanas

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos y obligaciones de los mexicanos; en sus declaraciones contiene un catálogo referente a los derechos humanos. El capítulo habla sobre los derechos humanos y sus garantías: “Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece” (UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016: 407). La anterior declaración permaneció inamovible durante 84 años, y fue en el sexenio del C. Presidente de la República Vicente Fox Quezada, en el año 2001, que se reformó al artículo primero y se incluyó la prohibición de la “discriminación”. Finalmente, en el 2011 se sustituyó el término “individuo” por “persona” y el término “preferencias” por “preferencias sexuales”. Entonces el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el día de hoy rige en el país se enuncia de la siguiente forma:

*TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2016:2)*

Las modificaciones de este artículo permean –hasta cierto punto- al resto de las normatividades que rigen en el ámbito federal y en los estados y municipios. Esta modificación ha sido precursora, sin lugar a dudas, de una nueva visión para el reconocimiento de las diversas sexualidades e identidades de género.

En el marco de estos cambios constitucionales, en agosto del 2014 el máximo Tribunal (la Suprema Corte de Justicia de la Nación) presentó un nuevo protocolo de actuación para jueces ante casos que involucren una orientación sexual o identidad de género diferenciada. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014). En junio del 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una tesis jurisprudencial que declara inconstitucionales los códigos civiles de aquellos estados donde el matrimonio es entendido como la unión entre hombre y mujer, pues tiene como finalidad la procreación. (Expansión en alianza con CNN, 2015). Con esta y otras resoluciones, la SCJN estableció que las parejas del mismo sexo o heterosexuales, conforman un modelo de familia reconocido por la Constitución y que por tanto tienen el derecho a la adopción, así como a compartir o encomendar la patria potestad, guardia y custodia de los hijos menores del otro conviviente. (Aranda, 2015).

La Asamblea Legislativa de la ciudad de México aprobó una modificación al Código Civil gracias a la cual el reconocimiento de identidad de género deja de ser un proceso judicial para ser un trámite administrativo. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2014)

Este marco jurídico que garantiza igualdad, inclusión y no discriminación, se enfrenta paradójicamente con resistencias a nivel de algunas entidades federativas o municipales que hacen más lentos y difíciles los trámites para el matrimonio igualitario o para el reconocimiento de las personas transgénero y transexuales; así como a la cruda realidad de una sociedad que aún se realizan crímenes homofóbicos, transfóbicos y otras formas cotidianas de discriminación.

Tenemos frente a nosotros un escenario paradójico. Hay rupturas importantes y al mismo tiempo, prevalece la violencia y la discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTTTI, como lo revela los resultados de la encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010 (CONAPRED, 2013).

## 5.2 Sexualidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 es un documento de trabajo en donde convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción que México debe perfilar para optimizar su desarrollo; y ser una sociedad garante de los derechos que otorga la constitución (Gobierno Federal, 2016)

Para lograr lo anterior en el PND 2013-2018 se establecen Metas Nacionales: a) un México en Paz, b) un México Incluyente, c) un México con Educación de Calidad, d) un México Próspero y e) un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para 1) Democratizar la Productividad, 2) alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y 3) tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la administración pública federal.

En este estudio sólo se analizó una de las tres estrategias transversales, la 3) Perspectiva de Género y dos de las metas nacionales: b) México Incluyente y d) México Próspero, en esta última sólo se analiza la parte que enfatiza al turismo como actividad promotora de desarrollo económico y bienestar social.

### 5.2.1 Estrategia transversal: Perspectiva de Género

El PND desarrolla una estrategia que atraviesa todas las Metas Nacionales: la estrategia de Perspectiva de Género; en la que se busca garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, puntualiza que no se puede aspirar a llevar a México a un plano de desarrollo cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos, es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. Esta estrategia busca erradicar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación debido a que impactan negativamente en el éxito de las políticas públicas.

Con la lectura de este discurso se puede percibir que la estrategia transversal de la perspectiva de género, entiende a la equidad de género como la relación de hombres y mujeres. Con todo y los avances que representa esta noción, desde la perspectiva teórica *queer* esta manera de entender la equidad de género es limitada, ya que la estrategia y está enmarcada en el binarismo sexual y de género. Esa ideología y práctica de construir dos sexos de los cuerpos humanos, a partir del supuesto binarismo cromosómico, gonadal y genital de la especie (Núñez, 2011) desconoce la realidad tanto de las personas intersexuales, como de las personas transexuales, transgénero y travestis y, no permite abrir espacio para atender la violencia por estereotipia de género.

Se trata de una realidad humana que exige su reconocimiento e inclusión en el ámbito jurídico, social, cultural, económico y político. La no inclusión social de la población intersexual, transgénero, transexual y travesti, así como de los hombres y mujeres que no se adecuan a los estándares dominantes de la hombría y de la femineidad, ha afectado no sólo su salud, educación y capacidad económica sino también su inclusión como actores y beneficiarios del desarrollo, y su integridad corporal, su dignidad como seres humanos y su vida misma. (Núñez et. al, 2015)

La estrategia transversal del PND 2013-2018, reproduce acríticamente la ideología que sólo acepta la existencia de dos cuerpos y de dos sexos en la especie humana y aunque asume la categoría de género, la circunscribe al binarismo hombre masculino y mujer femenina. Como ejemplo, pueden citarse frases llenas de buenas intenciones, pero inadecuadas, como cuando se dice que se busca: “garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, o “contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación” (Gobierno Federal, 2012) entendiendo por sexo, a la construcción social de género, hombre y mujer, y por discriminación de género la que ocurre sólo contra las mujeres.

## 5.2.2 Meta Nacional: México Incluyente

La meta de México incluyente, centraliza su acción en garantizar el goce de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad de los grupos vulnerables; señala como vulnerables a las mujeres, a los que hablan lengua indígena, a los que viven con una discapacidad, a los niños y niñas y a las personas de edad avanzada. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores. “La discriminación, intolerancia y exclusión social constituye uno de los mayores desafíos de la actual administración federal”, se señala (Gobierno Federal, 2012)

El documento incluye el tema de la sexualidad, el cual se aborda desde la dimensión de la salud. Apunta que hay situaciones que atentan contra la salud de la población como la práctica de sexo inseguro y propone el diseño de estrategias para controlar las infecciones de transmisión sexual y la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva, entre otros temas.

En resumen, el PND incorpora en la discusión sobre el desarrollo la sexualidad, pero lo hace bajo el concepto de la planificación familiar reduciendo a la sexualidad a una visión subordinada a la función reproductiva (embarazo en adolescentes) o vinculada al tema de las infecciones de transmisión sexual.

En México tenemos así un escenario paradójico, mientras el documento jurídico más importante, la Constitución Mexicana, reconoce el derecho a la no discriminación, incluyendo la relacionada con el sexo, el género y la orientación sexual, y lo mismo sucede con leyes relativas a la no discriminación o resoluciones judiciales que garantizan el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo o el derecho de las personas trans a su propia identidad sexogenérica, en el PND 2013-2018 se sigue discutiendo los temas de género y sexualidad desde una visión binarista.

## 5.3 Turismo en México y Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Ejecutivo Federal formalizó su compromiso, para lograr que México sea una “potencia turística mundial”, a través de las cuatro estrategias en materia de Turismo que planteó su gobierno en el PND 2013-2018: Ordenamiento y transformación sectorial, Innovación y competitividad, Fomento de la inversión y Promoción. Vale la pena preguntarse: ¿Cómo se aborda el turismo en los planes de desarrollo? ¿Se habla de las diferentes modalidades del turismo? ¿Se reconoce el turismo LGBTTTTI o disidente del sistema sexo-género?

La meta México Próspero del PND 2013-2018, propone elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. También señala que el turismo representa la posibilidad de crear trabajos, propone incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, y reconoce la importancia de preservar la riqueza natural y cultural de los países. El documento menciona la derrama económica que se genera por la actividad turística y el crecimiento de infraestructura para la oferta turística en el país, también considera la necesidad de fomentar esquemas financieros para promover la inversión turística y consolidar un modelo de desarrollo turístico sustentable a través de la preservación de los recursos naturales y culturales. Un asunto de relevancia para nuestro análisis es que el PND considera que se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas.

En la meta de México próspero podemos leer que el turismo es considerado como palanca del desarrollo para el crecimiento económico representado por el PIB. Se menciona que es importante incorporar en la agenda pública un nuevo enfoque de las políticas del desarrollo y de la práctica turística que permitan crear condiciones para una efectiva integración del sector, y sobre todo, que potencien sus beneficios económicos, sociales y culturales.

Estas metas y planes, sin embargo, no mencionan las modalidades del turismo que se piensa apoyar e impulsar ni toma en cuenta la cultura heteronormativa del entorno, corriéndose el riesgo de que la modalidad de turismo LGBTTTI no sea considerada, a pesar de su importancia económica. Así tenemos que aunque el marco normativo del PND crea las bases para pensar en la inclusión del turismo LGBTTTI como una actividad que aportará beneficios económicos, sociales y culturales -tomando en cuenta el marco de la constitución nacional y de leyes federales que prohíben la discriminación-, su falta de consideración explícita puede conducir a su no inclusión.

Consideramos que la modalidad de turismo LGBTTTI es un ejemplo de área de oportunidad como lo establece el PND, pero esto implicaría para México, el diseño de una política integral que le permita aprovechar al máximo los beneficios de esta modalidad que se ha convertido en poco tiempo en uno de los segmentos de negocio de mayor crecimiento a nivel mundial.

Una cultura libre de homofobia y de discriminación se estaría abriendo la posibilidad de optimizar la estrategia de innovación de la oferta y la competitividad del sector turismo estipulada en el PND, adicionalmente se estaría posicionando a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados como es el turismo LGBTTTI.

## **6. CONCLUSIONES**

El turismo LGBTTTI es una modalidad de la actividad turística que surge para satisfacer las demandas de un mercado específico, aporta al ingreso per cápita en virtud de que genera empleo y capta divisas. A pesar de lo anterior, de su crecimiento exponencial y de la presión que ejerce en los estados y en los requerimientos del mercado, el turismo LGBTTTI es víctima de diferentes formas de discriminación y exclusión social, por lo que es necesario realizar una serie de transformaciones socioculturales y de políticas que modifiquen la forma en la que se asume la diversidad sexual y de género dentro del concepto “desarrollo”.

Los instrumentos jurídicos en México reflejan avances importantes a favor de la igualdad, la inclusión y la no discriminación. Es el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza la no discriminación, incluyendo la relacionada con el sexo, género y orientación sexual, así como diversas resoluciones de la SCJN y leyes federales y estatales. Al mismo tiempo otros instrumentos de política pública como el PND 2013-2018 (y los de los estados) tienen retos importantes que atender, pues en lo que se refiere a los temas de género y sexualidad mantienen perspectivas que reproducen ideologías de binarismo sexual, de género y heterosexistas que no abonan a la inclusión efectiva con igualdad, respeto y solidaridad a una amplia población. El apartado de turismo en el PND, no es más que un reflejo de una visión de desarrollo que aún sigue muy limitada a una visión económica y que olvida la importancia para el desarrollo de un país y para el impulso de actividades como el turismo, la incorporación decidida de la agenda de la inclusión y la no discriminación.

Para erradicar la discriminación en México, es necesario diseñar y mejorar los marcos legales que contemplen el tema de equidad desde una perspectiva de inclusión a las realidades e identidades sexo-genéricas. Con un marco legislativo y una política pública ad hoc, se aprovecharía al máximo la competitividad del sector turismo LGBTTTI y los beneficios de su derrama económica, posicionando a México como un destino atractivo en dicho segmento.

Desde esta perspectiva el reto que enfrenta para fomentar el turismo LGBTTTI en México es que a todos los niveles: empresarial, social y gubernamental, se generen los mecanismos para que en la sociedad se eliminen barreras de prejuicio y discriminación, a toda la población, y de manera específica, para que se construya una actitud de respeto y solidaria al visitante y residente LGBTTTI. Para lograrlo es necesario por un lado, encaminar los esfuerzos a promover el turismo, en especial el turismo LGBTTTI, en los diferentes niveles de gobierno y por otro, hacer que todos los actores y agentes involucrados en la cadena productiva de la actividad no pierdan de vista que para generar una agenda de competitividad deben existir cambios estructurales en los marcos jurídicos, políticas públicas y políticas de desarrollo y que estos cambios deben de incluir una perspectiva amplia de la diversidad sexual, como lo propone la teoría *queer*. De lado de las empresas de bienes y servicios del sector turismo, se tiene el reto de contar con una verdadera capacitación para atender con respeto, inclusión y no

discriminación a las y los turistas. De lado de la investigación es importante que conozcamos cuáles son las concepciones de sexualidad y género de las y los prestadores de servicios turísticos, así como sus prácticas de atención a clientes LGBTTTI, y las experiencias mismas de los clientes, a fin de ofrecer intervenciones a este sector, como la formación adecuada de recursos humanos o el establecimiento de protocolos para la atención con inclusión, respeto y no discriminación.

## Bibliografía

- Aguinaga, M., Lang, M., Mokrani, D., & Santillana, a. (2013). Development Critiques and Alternatives: A Feminist Perspective. En M. Lang, & D. Mokrani, *Beyond Development* (págs. 41-59). Quito-Ecuador: Fundación Osa Luxemburg. Obtenido de [http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/beyonddevelopment\\_critiques.pdf](http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/beyonddevelopment_critiques.pdf)
- Álvarez Gómez, G. A. (2009). *Economía*. Argentina: El Cid Editor.
- Aranda, J. (11 de Agosto de 2015). *La Jornada en línea*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de La Jornada en línea: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/11/parejas-gay-y-heterosexuales-pueden-adaptar-determina-la-corte-623.html>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (13 de Noviembre de 2014). *Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. Obtenido de Asamblea Legislativa del Distrito Federal: <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueba-aldf-cambio-identidad-genero-personas-transexuales--19980.html>
- Ascanio, A. (1992). Turismo, la ciencia social de los viajes. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 185-197.
- Boserup, E. (2011). *Woman's Role in Economic Development*. London-New York: earthscan.
- Brida, J. G., Pereyra, J. S., Such Devesa, M. J., & Zapata Aguirre, M. J. (S/F). Cuadernos de Turismo. *La Contribución del Turismo al Crecimiento Económico*. Murcia, España.
- Butler, J. (2014). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (27 de Noviembre de 2016). *LXIII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión*. Obtenido de LXIII Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150816.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf)
- Carballo, M. F. (20 de Enero de 2012). *CondéNast Traveler*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de CondéNast Traveler: <http://www.traveler.es/viajes/tendencias/articulos/segmentar-el-turismo-lgtb-no-es-crear-guetos-es-una-necesidad/1358>
- Cárdenas, J. L. (Mayo de 1998). Definición de un marco teórico para comprender el concepto de desarrollo sustentable. *Revista Invi*, 13(33), 3 a 20. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014, de <http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/228/990>.
- Clift, S., Luongo, M., & Callister, C. (2002). *gay tourism CULTURE, IDENTITY AND SEX*. New York, NY: MPG; Bodmin, Cornwall.
- Cohen, E. (1984). The Sociology of Tourism: Approaches, Issues, and Findings. *Annual Review of Sociology*, 10, 373-392.
- CONAPRED. (29 de Mayo de 2014). *Consejo Nacional para prevenir la discriminación*. Obtenido de Consejo Nacional para prevenir la discriminación: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)
- Correa, S. (02 de Septiembre de 2008). Sexualidad y desarrollo social. (em-destaque, Entrevistador)

- Correa, S., & Jolly, S. (01 de Junio de 2007). *Mujeres del Sur*. Recuperado el 24 de febrero de 2016, de Mujeres del Sur:  
<http://www.mujeresdelsur.org/portal/images/descargas/serias05.pdf>
- De la Torre Padilla, O. (2012). *Turismo Actividad Mundial*. México: Trillas.
- D'Emilio, J. (2006). Capitalismo e Identidad Gay. *Nuevo Topo, revista de Historia y Pensamiento Crítico*, 1-11.
- El Universal. (19 de Enero de 2012). El Turismo representa el 10% del Sector. *El Universal Ed. digital*, pág. Seccion destinos.
- Elguea, J. (2011). Razón y desarrollo: el crecimiento económico, las instituciones y la distribución de la riqueza espiritual. *Open Insight, II(2)*, 203-210. Recuperado el 12 de mayo de 2014, de [openinsight.mx/.../OpenInsight\\_V2N2-Resenas\\_Bibliograficas\\_p203.pdf](http://openinsight.mx/.../OpenInsight_V2N2-Resenas_Bibliograficas_p203.pdf)
- Expansión en alianza con CNN. (13 de Junio de 2015). *Expansión en alianza con CNN*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de Expansión en alianza con CNN:  
[http://expansion.mx/nacional/2015/06/13/una-jurisprudencia-de-la-scnj-respalda-a-los-matrimonios-homosexuales?utm\\_source=expansion&utm\\_campaign=InternalTraffic&utm\\_medium=PLAYLIST](http://expansion.mx/nacional/2015/06/13/una-jurisprudencia-de-la-scnj-respalda-a-los-matrimonios-homosexuales?utm_source=expansion&utm_campaign=InternalTraffic&utm_medium=PLAYLIST)
- Fausto-Sterling, A. (1993). The Five Sexes. Why male and Female Are Not Enough. *The Sciences*, 20-24. Obtenido de <http://www.uta.edu/english/timothy/Fausto-Sterling.pdf>
- Federal, G. (18 de Julio de 2016). *gob.mx*. Obtenido de gob.mx:  
<https://www.gob.mx/sectur/prensa/ofrece-mexico-inmejorables-oportunidades-para-invertir-en-turismo-de-la-madrid>
- Ferrer, D. J., & Riverón, L. A. (2009). Apuntes sobre la Ciencia del Turismo. *TUR y DES revista de investigación en turismo y desarrollo local*, 1-5.
- Figuerola Palomo, M. (1999). *Introducción al Estudio Económico del Turismo*. Madrid: S.L. CIVITAS.
- Fonseca Morales, M. A. (2009). Punta Mita en la dinámica del desarrollo turístico regional. *El Periplo sustentable*, 16, 85-108. Recuperado el 25 de Febrero de 2014, de [http://www.uaemex.mx/plin/psus/periplo16/articulo\\_04.pdf](http://www.uaemex.mx/plin/psus/periplo16/articulo_04.pdf)
- Foucault, M. (2012). *Historia de la Sexualidad 1. la voluntad del saber*. México D.F.: Siglo XXI.
- García, M. E. (08 de Noviembre de 2012). *Quién es? Álvaro López López*. Obtenido de *Quién es? Álvaro López López*:  
[http://www.comoves.unam.mx/assets/pdfs/131/quienes\\_131.pdf](http://www.comoves.unam.mx/assets/pdfs/131/quienes_131.pdf)
- Getino, O. (2002). *Turismo entre el ocio y el neg-ocio*. La Crujía: CICCUS.
- Gobierno Federal. (01 de Septiembre de 2012). *Presidencia de la República*. Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de Presidencia de la República: <http://www.informe.gob.mx/>
- Gobierno Federal. (18 de Julio de 2016). *gob.mx*. Obtenido de gob.mx:  
<https://www.gob.mx/sectur/prensa/ofrece-mexico-inmejorables-oportunidades-para-invertir-en-turismo-de-la-madrid>
- Gobierno Federal. (26 de Noviembre de 2016). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Gobierno de la República*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Gobierno de la República: <http://pnd.gob.mx/>
- Guisán, C., Rodríguez, X. A., & Aguayo, E. (2006). *La industria y el turismo en el crecimiento regional*. Madrid: AEEADE.
- Güssepe Loy, P. (1990). *Turismo y desarrollo*. La Habana, Cuba.

- hosteltur.com. (26 de Noviembre de 2011). *hosteltur.com*. Obtenido de hosteltur.com: [http://www.hosteltur.com/148860\\_ranking-mundial-turismo-gay-espana-novena-posicion.html](http://www.hosteltur.com/148860_ranking-mundial-turismo-gay-espana-novena-posicion.html)
- Hughes, H. L. (2006). *Pink Turism Holidays of Gays men and Lesbians*. Reino Unido : AMA DataSet Limited.
- Jagose, A. R. (1996). *Theory Queer An Introduccion*. Malasia: New York University Press.
- Kadt, E. (1991). *Turismo: Pasaporte al desarrollo*. Madrid: Endymion.
- Krapf, K. (1963). *Le role et l'importance du tourisme internacional*. Roma: ONU.
- Laguarda, R. (2009). *Ser Gay en la ciudad de México, Lucha de representaciones y apropiación de una identidad, los años de 1968 a 1982*. México: CIESAS, Instituto Mora.
- López López, A., & Van, B. (2010). *Sexual Encounters Between Men in Tourist Environment: a Comparative Study in Seven Mexican Localities*. En N. C. Poria, *Sex and the Sexual During People's leisure and Tourism Experiences*. Newcastle upon Tyne: British Library.
- Mariotti, A. (1974). *Recolta di studi sul turismo*. Roma: Grafiche Scala Edutrici.
- Mazón, R. T. (2001). *Sociología del Turismo*. Madrid: Universitaria Ramón Arce.
- Meixueiro, N. G. (2008). El impacto del turismo en el desarrollo local: una evaluación de resultados. En N. G. Meixueiro, *Documentos selectos de desarrollo regional y políticas públicas*. México: CESOP.
- Molina, S. (2007). *Política Turística en México*. México: Trillas.
- (2012). *Política Turística en México*. México: Trillas.
- Molina, S., & Rodriguez, M. (1986). *Turismo Alternativo. Nuevo Tiempo Libre*. México: S/D.
- Núñez Noriega, G. (1999). *Sexo entre varones, poder y resistencia en el campo sexual*. México: Miguel Ángel Porrua.
- Núñez Noriega, G. (2011). *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Núñez Noriega, G., Ponce, P., & Woolfolk, L. (2015). La sexualidad en el desarrollo: hacia una visión inclusiva. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de el Colegio México*, 1(2), 56-81.
- OECD. (2016). *OECD Tourism Trends and Policies 2016*. Paris: OECD Publishing.
- Organización Mundial de Turismo . (s/d de s/m de S/A). *Organización Mundial de Turismo* . Recuperado el 03 de Noviembre de 2017, de Organización Mundial de Turismo : <http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>
- Organización Mundial del Turismo . (S/F de S/F de S/F). *Organización Mundial del Turismo OMT*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de Organización Mundial del Turismo OMT: <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>
- PNUD. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: Una nueva metodología*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 18 de Noviembre de 2014, de <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>
- Ramírez, C. C. (2012). *Calidad total en las empresas turísticas* . México: Trillas.
- Rionda, R. J. (2005). *Contextos del desarrollo regional en México*. España: B-EUMED. Obtenido de [www.eumed.net/libros/2005/jirr/](http://www.eumed.net/libros/2005/jirr/)

- Rosa, D. I. (21 de Junio de 2012). *El Economista*. Obtenido de El Economista:  
<http://eleconomista.com.mx/industrias/2012/06/21/mexico-gana-terreno-captacion-turismo-gay>
- Rubio Auriolés, E. (s/f). Sobre la sexualidad humana: los cuatro holones sexuales. En *Antología de lecturas sobre sexualidad, de red democracia y sexualidad*. Red de Democracia y Sexualidad.
- Ruiz Chávez, O. (01 de Junio de 2008). *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. Recuperado el 03 de Noviembre de 2016, de Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública:  
[file:///C:/Users/Turismo/Desktop/DESCARGAS%20ADMN/TURISMO\\_factor\\_desarrollo\\_competitividad\\_Docto46.pdf](file:///C:/Users/Turismo/Desktop/DESCARGAS%20ADMN/TURISMO_factor_desarrollo_competitividad_Docto46.pdf)
- Runeborg, A. (2008). *Sexuality: a Missing Dimension in Development*. Suecia: Communication AB.
- Safa, H. (1995). *he Male Breadwinner: Women and Industrialization*. Boulder, CO: Westview.
- Salazar, N. B. (Diciembre de 2006). Antropología del turismo en países en desarrollo: análisis crítico de las culturas, poderes. *Tabula Rasa*, 99-128.
- Sebreli, J. (1984). *Mar del Plata, el ocio represivo*. L. Buschi: Argentina.
- Secretaría de Turismo. (18 de Octubre de 2016). *gob.mx*. (S. d. Turismo, Productor)  
 Recuperado el 3 de Noviembre de 2016, de *gob.mx*:  
<http://www.gob.mx/sectur/prensa/comunicado-185?idiom=es>
- Seers, D. (s/d de septiembre de 1980). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 9 de julio de 2015, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe : <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/9829>
- Sen, A. (2004). *Igualdad ¿de qué? en nuevo Examen de la desigualdad, versión Ana María Bravo*. Madrid, España: Alianza. Obtenido de Universidad de la República de Uruguay.
- Streeten, P., Shahid, Haq, U., Hicks, & Frances. (1986). *Lo primero es lo primero. Satisfacer las necesidades humanas básicas en los países en Desarrollo*. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (08 de 2014). *SCRIBD*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de SCRIBD:  
<https://es.scribd.com/document/237223330/Protocolo-de-Actuacion-Para-Quienes-Imparten-Justicia-en-Casos-Que-Involucren-La-Orientacion-Sexual-o-La-Identidad-de-Genero-0>
- UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. (26 de 01 de 2016). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México :  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=4017> Texto completo
- Valcárcel, M. (Junio de 2006). *Universidad Veracruzana*. Recuperado el 12 de Mayo de 2014, de Universidad Veracruzana: <http://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>
- Waitt, G., & Markwell, K. (2006). *Gay Tourism Culture and Context*. Binghamton NY: The Howorth Press.
- Weeks, J. (1985). *El Malestar de la sexualidad: significado, mitos y sexualidades modernas*. España: Talasa.